

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda en relación al Programa CRECE, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Monto de los fondos recaudados a la fecha por el concepto Fondo Social de Reactivación Productiva;
- 2) monto de los créditos otorgados en el marco del Programa CRECE;
- 3) detalle de los créditos otorgados clasificándolos por beneficiario, monto del crédito, tipo de emprendimiento, fecha de entrega, cantidad de cuotas y tasas de interés, y estado de recuperación del crédito;
- 4) detalle de las personas autorizantes de todos los créditos;
- 5) remita la evaluación de proyecto de cada uno de los créditos otorgados, informando el cálculo de VAN y TIR de cada uno de los mismos;
- 6) gastos de funcionamiento del programa realizado, adquisición de bienes de capital, mejoras edilicias, alquileres y todo aquello que hayan realizado para el cumplimiento de su objetivo;
- 7) saldo bancario de la cuenta, copia de los últimos movimientos desde junio de 2007 a febrero de 2008, con el detalle de los respectivos movimientos;
- 8) detalle el estado de cancelación del Convenio de restitución de deuda firmado en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2972/07;
- 9) listado de los proyectos que se encuentran en estado de evaluación; y de aquellos que se encuentran listos para su aprobación;
- 10) porcentaje de recupero mensual de los créditos hasta el mes de febrero de 2008.

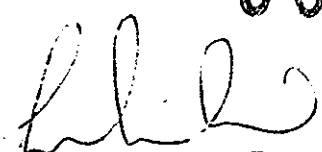
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

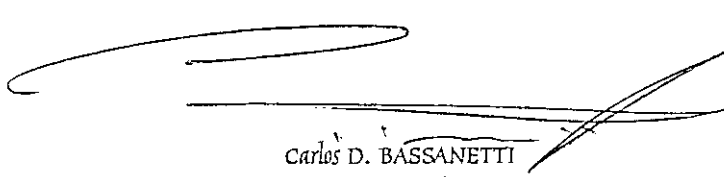
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

009

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"